



ORDEN DE SERVICIO

R-0361

Nº: 61-00009-26

Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/9/2026

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000087	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO, NISSAN PATROL CON PLACA 3004 BXH
Fecha de Elaboración:	20-jul-26	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	SKYACTIVE SERVICIO S.R.L.	Representante Legal:	JOSE ERNESTO MENDOZA KAPQUEQUI
Dirección:	AV. MUÑOS REYES N° 47 KOANI ZONA SUR	Correo Electrónico:	skyactiveservicio@gmail.com
Teléfono:	71949322	NIT o CI:	604011024

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección AJ/DNAF/DA/INFPC/47/2026 con fecha de recepción del 25 de junio de 2026 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/92/2026 recepcionada el 17 de julio de 2026, firmada por el RPA de la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ, comunicamos a ustedes que corresponde formalizar la contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO	Servicio	1	4,775.00	4,775.00

SON: CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS

4,775.00

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: La cotización presentada por su empresa en todas sus secciones y documentos, constituye parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de proveedor está obligado a cumplir con las especificaciones técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de mantenimiento y reparación del vehículo deberá ser realizado en diez (10) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la orden de servicio.

2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de mantenimiento y reparación del vehículo, será realizado en el Taller del Proveedor, y la entrega será realizada en coordinación con el personal responsable del vehículo.

3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.

4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Percy Nelson Guzman Valdivia

5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.

6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).

7. Multas: En caso de retraso en el servicio de mantenimiento y reparación, el proveedor será multado con el 1% del monto total de la Orden de Servicio, por cada día calendario de retraso en la entrega del servicio; si la multa excede el 3%, la misma quedará sin efecto.

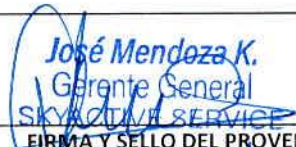
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.

9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el RPA de la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00083-2 como responsable de la suscripción del presente documento en representación de la AJ y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.

 Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ FIRMA Y SELLO AJ	 José Mendoza K. Gerente General SKYACTIVE SERVICE FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
	FECHA SUSCRIPCIÓN: 20/07/2026



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 18 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 21255385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031